

INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo el INSTITUTO FONACOT, en cumplimiento con las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 28 fracción I, 31 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53 y 54 A de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7611 y 7380, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 16, para la Contratación del Servicio de Operación de un Escritorio de Servicio, de acuerdo a las siguientes:

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área Requerente:** Las áreas administrativas del INSTITUTO FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar bienes y servicios.
3. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la SFP, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el INSTITUTO FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
6. **Convocante:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y/o Instituto Fonacot.
7. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona que participe en la presente Invitación que ofrece sus servicios al INSTITUTO FONACOT.
11. **Prestador del Servicio:** La persona física o moral, que celebre con el INSTITUTO FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas.
12. **Reglamento:** Reglamento de la Ley.
13. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
14. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
15. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
16. **APF:** Administración Pública Federal.



INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley, la Convocante cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente Invitación, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de los recursos previstos en la partida 3306, de conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2007.

1.1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**, el cual forma parte de estas bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios, y mientras no se señale otro distinto, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones, de conformidad a lo previsto en el artículo 37 del Reglamento.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la entrega de una carta poder, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, son documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta Técnica, como lo indica el numeral 10 de estas bases.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

2.- COSTO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 de su Reglamento, estas bases serán gratuitas.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES:

Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de la Ley y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas bases, la junta de aclaración se realizará el día 18 de octubre de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.



INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Los licitantes a los que se les hayan entregado las presentes bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó por correo electrónico a sara.sanchez@fonacot.gob.mx, a la Convocante hasta 24 horas antes de la fecha de la junta de aclaraciones, los comentarios que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte la Convocante contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgarán por la Convocante dentro de las 24 horas siguientes a su recepción convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

3.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley, el Acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, únicamente podrán participar los representantes de las personas morales y/o físicas, que hayan sido invitadas por la Convocante; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia del representante del Órgano Interno de Control que invariablemente será invitado.

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

La propuesta técnica y económica, deberán entregarse en un sólo sobre cerrado de manera inviolable conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE FALLO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley, el fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto, se dará a conocer el día 25 de octubre de 2007, a las 13:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, Distrito Federal.

3.4.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
- Por lo menos un licitante, si asiste alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la convocante en las bases de la invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio, ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
- En el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación. La convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.

3.5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN QUE RESULTE APLICABLE PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo de teléfono, luz, agua, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos y CLABE)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) RFC y alta ante la SHCP (copia)

INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

- g) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2007, **Anexo No. 8.**

3.6.- FIRMA DEL CONTRATO:

El contrato se firmará el día 29 de octubre de 2007 en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Primer Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 10.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas ajenas a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

3.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del día 30 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2007.

3.8.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la Contratante, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con el prestador del servicio respecto del contrato vigente, la ampliación de la vigencia del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de la vigencia y el precio sea igual al pactado en el contrato, ajustándose a lo siguiente:

- Que la fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el prestador del servicio.
- Que la ampliación del servicio sea debidamente justificada por el área requiriente.
- Que se cumpla con los lineamientos que en materia de austeridad presupuestal dicte la SHCP.

3.9.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al prestador del servicio, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de un inconformidad emitida por la SFP quedando únicamente obligada la Convocante, a reembolsar al prestador del servicio los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.



INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

3.10.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En términos del artículo 54 de la Ley, la Convocante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que derive de esta invitación, sin ninguna responsabilidad a su cargo, cuando:

- a) No inicie la prestación de los servicios objeto del contrato en la fecha pactada.
- b) No ejecute los trabajos de conformidad a lo establecido en el contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- c) Suspenda injustificadamente los servicios materia del contrato.
- d) Por cualquier causa deje de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- e) Ceda en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del contrato.
- f) No de al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación del servicio contratado.
- g) Se declare en quiebra o suspensión de pagos o le sobreviene una huelga o por cualquier causa análoga.
- h) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato y en sus anexos.

En caso de que la Convocante, rescinda administrativamente el contrato se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes.

El prestador quedará obligado ante la Convocante, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

3.11.- CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la Convocante.

4.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION.

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

4.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

4.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a. Si no cumplen con todos los requisitos o características establecidos en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- c. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

4.3.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION:

La SFP o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente invitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la SFP o del Órgano Interno de Control, la Convocante suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de invitación. En tal situación la Convocante se compromete a informar por escrito a los concursantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

4.4.- SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la invitación; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una invitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.



INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la invitación para la Convocante.

Cuando la invitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior la Convocante podrá convocar a una nueva invitación.

4.5.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN:

La Convocante procederá a declarar desierta una invitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante presente propuestas.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables, conforme a la investigación de precios realizada.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, la Convocante procederá a una contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando menos con tres propuestas técnicamente susceptibles de analizar.

5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en idioma español.

6.- MONEDA EN LA QUE SE DEBERÁ COTIZAR.

La cotización y el pago del servicio se realizarán en moneda nacional.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta invitación, considerando los siguientes criterios:



INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto en el ultimo párrafo de este numeral.
- La adjudicación se efectuará a un solo licitante.

La Convocante emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 Bis de la Ley y al artículo 46 del Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. O en su caso se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

7.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las proposiciones técnicas cumplan con lo estipulado en el punto 10.1 de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral **8.1** de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

7.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.



INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 7** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. O en su caso se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

7.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN:

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la invitación, a partir de la fecha en que sean entregadas y hasta, inclusive, el tercer día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se notifique por escrito a los interesados, para dar a conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

No será necesario avisar a los interesados cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta invitación.

8.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

8.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se presenta en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.



INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y sus anexos, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

8.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

9.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio deberá proporcionarse en el segundo piso de las Oficinas Centrales de la Convocante ubicadas en Av. Insurgentes sur, No. 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760.

10.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

- A) Las personas que deseen participar en la invitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.
- B) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- C) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases
- D) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad al artículo 34 párrafo II de la Ley, y del artículo 31 fracciones I y II incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la misma Ley.
- E) Entregar sus proposiciones técnicas y económicas, en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- F) Presentar los **Anexos Nos. 1, 2, 3, 5, 6 y 9** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta.

10.1.- PROPUESTA TÉCNICA:



INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- A) Presentar dentro de la propuesta en original, escrito en los términos del **Anexo No. 1**, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente.
- B) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases, mismo que deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- C) Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases, mismo que deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 9** el cual forma parte de las presentes bases, mismo que deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- E) Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional), la cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- F) Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el **Anexo No. 4**.
- G) Copia de 3 contratos del licitante, celebrados durante los últimos dos años, debidamente formalizados, en los que se describa el otorgamiento de servicios similares objeto de estas bases.
- H) Original del Anexo Puntos de Contacto debidamente requisitado por el representante legal del licitante, de conformidad al **Anexo 4 A**, el cual forma parte de las presentes bases.

10.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 7** el cual forma parte de las presentes bases.



INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas indicando el costo que tendrá para la Convocante por cada operador y coordinador.

11.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

11.1- PRECIO:

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado sin IVA.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

11.2.- PAGOS:

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y dentro de los primeros 16 (dieciséis) días naturales de la presentación de la factura del mes vencido, por los servicios proporcionados.

Para los pagos se deberá entregar los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio realizado y el número de contrato que lo ampara, misma que deberá ser entregada en la oficina de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col Roma Sur, Del. Cuauhtémoc C.P. 06760, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- b. En caso de que el prestador del servicio presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. Los pagos se efectuaran en forma mensual mediante facturación por concepto de servicio efectivamente devengado y autorizado por el área usuaria, a través del mecanismo de cadenas productivas o del sistema denominado "Pago Interbancario", mediante depósito en la cuenta de cheques del licitante ganador.

11.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

La Convocante únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de invitación, correrán a cuenta del prestador del servicio.

12.- GARANTÍAS.



INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

12.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza a favor del INSTITUTO FONACOT, en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de invitación.
- B. A elección de la Convocante, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- C. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- D. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- E. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el INSTITUTO FONACOT.

La garantía deberá presentarse dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley.

12.2.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La garantía para el cumplimiento del contrato será liberada por la Convocante, una vez que el licitante demuestre haber cumplido con la totalidad de los compromisos adquiridos en la presente invitación, para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

13.- PENAS CONVENCIONALES.

La Convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta invitación, por un monto equivalente a 1% por cada día de atraso del costo del servicio no prestado.

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

Dichas penalizaciones deberán ser cubiertas mediante una nota de crédito, mismas que se descontarán de la facturación correspondiente.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento que consiste en acumular el 10% del costo total del servicio, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará cinco días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.

14.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

15.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO FONACOT, dependiente de la SFP, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3°, en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el INSTITUTO FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la SFP, o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

16.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

ANEXO No. 2

CARTA PODER

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Escrito en los términos del Anexo No. 1 , el cual forma parte de estas bases, que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE), en términos del Anexo No. 9 el cual forma parte de las presentes bases.		
Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el Anexo No. 4 .		
Copia de 3 contratos del licitante, celebrados durante los últimos dos años, debidamente formalizados, en los que se describa el otorgamiento de servicios similares objeto de estas bases.		
Original del Anexo Puntos de Contacto debidamente requisitado por el representante legal del licitante, de conformidad al Anexo 4 A , el cual forma parte de las presentes bases.		



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER:		
La Propuesta económica, Anexo No. 7.		
Cuando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:		
Cuando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

ANEXO No. 4

DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS DEL ESCRITORIO DE SERVICIO

1. Objeto del servicio

Se deberá implementar un equipo de trabajo que realice las funciones de Escritorio de Servicio cuyas responsabilidades generales consistirán en la recepción, clasificación, registro, seguimiento, escalación y cierre de los incidentes, problemas, peticiones de cambio y solicitudes de servicio (en adelante *requerimientos*) reportados por los usuarios del Instituto Fonacot, así como operar y mantener dicho servicio.

2. Descripción del servicio. Operación y Coordinación del Escritorio de Servicio

El escritorio de servicio tiene como propósito la recepción, clasificación, registro, seguimiento, escalación, cierre y evaluación tanto de requerimientos reportados por los usuarios como por el personal asignado por la Convocante, fungiendo como punto único de contacto con los usuarios.

Este servicio deberá proporcionar

Para llevar a cabo la operación del Escritorio de Servicio, el Instituto Fonacot dispone del siguiente software del fabricante CA:

- Unicenter Service Desk (USD) del fabricante CA, la cual es utilizada por el Instituto Fonacot para la administración de los requerimientos reportados al Escritorio de Servicio. El Instituto Fonacot dispone de 20 licencias de acceso concurrentes y licencias ilimitadas vía Web.

Las políticas, procesos y procedimientos referentes a la administración del Escritorio de Servicio están formalizados a través de los siguientes documentos, mismos que estarán a disposición única y exclusivamente para el licitante ganador, desde el primer día del inicio del servicio.

- Catalogo de servicios
- Responsables de procesos ITIL
- Proceso cambios
- Proceso configuraciones
- Proceso escritorio de servicio e incidentes
- Proceso problemas
- Operación del escritorio
- Guía técnica para la operación de la herramienta del escritorio de servicio *111
- Graficas y estadísticas. Evaluación del servicio de soporte técnico y del escritorio de servicio
- Reporte mensual de soporte proactivo y concentrado información
- Histórico por año



INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

- Estructura incident area (Escalación Jerárquica)

El Escritorio de Servicio deberá realizar actividades proactivas, con base en las solicitudes que emita el Instituto Fonacot, sin embargo, se deberá considerar la siguiente necesidad ya definida:

- Los días sábados de cada semana se deberán realizar actividades de soporte proactivo con las distintas localidades del Instituto Fonacot a fin de identificar si existen requerimientos sobre servicios de tecnologías de información y Comunicaciones.

Las formas y modos respecto al soporte proactivo deberán ser aprobados por el Instituto Fonacot.

Todo usuario del servicio deberá ser tratado con respeto y atendido de acuerdo a las políticas que defina el Instituto Fonacot.

El licitante deberá establecer los programas de capacitación o transferencias de conocimientos que sean necesarios para que los operadores den la atención adecuada a los usuarios, recaben la información necesaria para el registro de los requerimientos, aclaraciones o quejas y los canalicen con el personal pertinente.

Se deberán atender los requerimientos de los usuarios que los solicitan a través de los siguientes medios: teléfono, correo electrónico, Web o por fax, los cuales deberán ser registrados en el USD, generándose un número de reporte. Los Operadores de Escritorio de Servicio deberán tener buena ortografía, mostrar actitud de servicio, dirigirse con amabilidad y respeto a los usuarios, así como tener una dicción, timbre de voz y manejo del lenguaje adecuados para brindar el servicio. El coordinador además deberá contar con habilidades en el manejo de personal, planeación, organización, dirección y control de recursos en general, así como con habilidades de negociación.

Las actividades del Escritorio de Servicio serán realizadas por 6 Operadores y 1 coordinador, los cuales cubrirán un horario de conformidad a lo señalado en el cuadro siguiente:

Perfil	Días	Horario	Cantidad
Operadores del Escritorio de Servicio	Lun-Vie	8:00 a 16:00	6
		16:00 a 19:00	3
		19:00 a 21:00	1
	Sábado y Domingo	8:30 a 21:00	1
Coordinador	Lun-Vie	9:00 a 21:00	1

Es facultad del licitante definir el rol de personal que asigne para cubrir la cantidad de personas y horarios que se especifican para cada perfil.

INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

En función de las necesidades de la Convocante, se podrá requerir eventualmente la asistencia del personal asignado, de manera selectiva o total, en horarios distintos o extendidos a los establecidos, inclusive en domingos y días festivos, sin ningún costo adicional. Para lo cual la Convocante se compromete a dar aviso al licitante de las necesidades requeridas, con al menos 2 días naturales de anticipación

El Operador del Escritorio de Servicio y el Coordinador deberán tener los siguientes perfiles y llevar a cabo las siguientes funciones:

Perfil del *Operador del Escritorio de Servicio*

- Conocimiento del manejo de la herramienta del USD. Deberá presentar documento emitido por empresa facultada que certifique estos conocimientos.
- Estudios concluidos a nivel licenciatura o ingeniería en las carreras de Sistemas, Informática, Telecomunicaciones, Electrónica o carreras afines. Deberá presentar cédula profesional, título o carta de pasante.

Funciones del *Operador del Escritorio de Servicio*.

Las funciones del *Operador de Escritorio de Servicio* son, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

- Recibir, realizar un diagnóstico inicial con base en la información que reporta el usuario, clasificar y registrar los requerimientos.
- Administrar el ciclo de vida de los requerimientos, incluyendo su escalamiento, notificación al usuario solicitante, coordinación de actividades entre diferentes proveedores y áreas del Instituto Fonacot.
- Aplicar las acciones asociadas a la supervisión, monitoreo y administración de niveles de servicio establecidos con los proveedores de tecnología de información de la Convocante.
- Realizar las notificaciones y escalación de requerimientos, de conformidad a los procedimientos, alertamientos y prioridades establecidos en políticas, metodologías y niveles de servicio acordados.
- Establecer la comunicación entre todas y cada una de las partes involucradas en la atención de los requerimientos.
- Recabar y registrar la satisfacción de los usuarios en materia de servicios tecnológicos.
- Elaborar reportes e informes conforme lo solicite la Convocante.
- Ofrecer recomendaciones para la mejora en el otorgamiento del servicio.

Perfil del *Coordinador*.

- Conocimiento del manejo de la herramienta del USD. Deberá presentar documento emitido por empresa facultada que certifique estos conocimientos.
- Estudios concluidos a nivel licenciatura o ingeniería. Deberá presentar cédula profesional, título o carta de pasante.

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

- Certificación como Project Manager. Deberá presentar documento emitido por empresa facultada que certifique estos conocimientos.
- Certificación como ITIL Foundation. Deberá presentar documento emitido por empresa facultada que certifique estos conocimientos.

Funciones del Coordinador.

Las funciones del Coordinador asignado en sitio son, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

- Asegurar un adecuado desempeño del escritorio de servicio y el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos con los distintos proveedores de tecnología de información de la Convocante.
- Realizar encuestas de satisfacción proponiendo el diseño de las mismas.
- Supervisar las, funcionalidades, reportes e informes conforme lo solicite el Instituto Fonacot.
- Generar un canal de comunicación eficiente entre la Convocante, el personal del escritorio del servicio y los distintos proveedores.
- Proporcionar en todo momento y a solicitud del Instituto Fonacot los status, informes o reportes referentes a cualquiera de los requerimientos.
- Participación en reuniones de trabajo en que su conocimiento de los procesos de la Convocante y de las características y posibilidades de la herramienta de software que opera el escritorio de servicio bajo su responsabilidad, sean relevantes para el análisis y resolución de requerimientos, propuestas de nuevos servicios y procesos, evaluación de impacto en cambios, entre otros.
- Participar junto con el personal técnico de la Convocante en reuniones de seguimiento del contrato.
- Supervisar los acuerdos de niveles de operación (OLA's) con los proveedores de la Convocante y de niveles de servicio para asegurar la oportunidad, disponibilidad, capacidad y calidad en la entrega del servicio requerido.
- Elaborar, documentar y mantener procedimientos, métricas de servicio y medidas de control de los servicios proporcionados.
- Supervisar y documentar los formatos y registros establecidos por la Convocante para el cumplimiento de estándares de calidad y mejores prácticas internacionales.
- Control y seguimiento para la administración de los compromisos, obligaciones y niveles de servicio establecidos entre la Convocante y sus distintos proveedores de tecnología de información.
- Bajo ninguna circunstancia, este personal se considerará para atender el escritorio de servicio.

La asignación y coordinación de actividades del personal será de la total responsabilidad del área técnica de la Convocante.

La Convocante se reserva en todo momento el derecho para evaluar por los medios y formas que considere pertinentes al personal asignado. Asimismo, la Convocante se reserva el derecho de aceptación y requerimiento de sustitución del personal asignado, por lo que el licitante se obliga a su sustitución inmediata.

INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

En caso de que se efectúe la sustitución, la persona que reemplace deberá cumplir con los mismos requisitos de la persona que sustituye.

El licitante se obliga y responsabiliza del personal asignado para cumplir con los compromisos asumidos conforme a los términos y condiciones establecidas en estas bases.

Infraestructura

La convocante asignará un lugar físico para cada uno de los operadores y el coordinador, integrado por mesa de trabajo y silla, así como los elementos de comunicación para integrar sus equipos a la red de voz y datos Institucional, el resto de los elementos deberán ser suministrados por el licitante durante la vigencia del contrato, bajo su propio costo, las herramientas para su personal, que deberán considerar como mínimo son:

- Para los Operadores del Escritorio de Servicio: Pc Pentium 4, con adaptador de red integrada, monitor, teclado y mouse, Microsoft Windows XP y Office 2003 Pro con Outlook, cliente de antivirus Mcafee o Symantec, así como cualquier otro elemento de hardware y software necesarios para ejecutar la herramienta de software y proveer el servicio.
- Para el Coordinador asignado en sitio: Pc con las mismas características mencionadas en el punto anterior, añadiendo licencias de Microsoft Project y Microsoft Visio.
- Un teléfono por cada Operador de Escritorio de Servicio y para el coordinador. Es responsabilidad del licitante asignar a su personal teléfonos digitales, compatibles con el conmutador IP Alcatel OmniPcx 4400 con capacidad de ser configurados para desbordamiento de llamadas a extensiones secundarias.

3. Responsabilidad de derechos de propiedad intelectual e industrial

El licitante asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios materia de esta convocatoria, se infrinjan derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, entre otros. Por lo que el licitante se obliga y acepta eximir a la Convocante de cualquier responsabilidad civil o penal.

4. Confidencialidad

La Convocante entregará al proveedor adjudicado la información necesaria para el desarrollo de los servicios requeridos. Dicha información se entregará bajo términos de confidencialidad y reserva, por lo que el proveedor adjudicado se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el **Anexo 4 B** Carta de Confidencialidad, que deberá firmar al celebrarse el contrato.

5. Modificaciones que se reserva la Convocante



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

De conformidad a las estrategias y necesidades operacionales, la Convocante se reserva el derecho de modificar la base instalada de hardware y software. En el caso de que la Convocante decida ampliar la variedad o cantidad de equipos o programas de cómputo (tanto de software comercial como de sistemas propietarios de la Convocante), no se considerará ninguna modificación en los importes en la facturación.

Independientemente de las modificaciones antes señaladas, el licitante se obligará a continuar otorgando los servicios requeridos, observando los términos y condiciones establecidas en estas bases.



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

ANEXO 4 A. PUNTOS DE CONTACTO

Razón Social: _____
Domicilio: _____

Representante legal

Nombre: _____
Teléfonos oficina _____
Teléfono móvil _____
Correo electrónico _____

Contacto comercial

Nombre: _____
Teléfonos oficina _____
Teléfono móvil _____
Correo electrónico _____

Contacto administrativo

Nombre: _____
Teléfonos oficina _____
Teléfono móvil _____
Correo electrónico _____

Contacto técnico 1

Nombre: _____
Teléfonos oficina _____
Teléfono móvil _____
Correo electrónico _____

Contacto técnico 2

Nombre: _____
Teléfonos oficina _____
Teléfono móvil _____
Correo electrónico _____



INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

ANEXO4 B. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

Con objeto de cumplir con los términos y condiciones establecidas en las bases de la presente invitación _____ (número de invitación) y el contrato que se llegue a celebrar entre mi representada _____ (nombre de empresa) y la Convocante, nos obligamos a cumplir con los siguientes términos de confidencialidad y reserva:

1. Mantener la confidencialidad y reserva por un plazo indefinido de la información, documentos, medios, equipos y recursos técnicos que se me proporcionen o a los cuales tenga acceso autorizado, como:

Licencias y llaves de activación de programas de cómputo propiedad del INSTITUTO FONACOT.

Operación, configuración, arreglos, esquemas, gráficos, diagramas, tendidos y proyecciones de enlaces de comunicación, equipos y/o componentes de seguridad física y lógica, programas de cómputo de monitoreo, seguridad, administración y control de accesos.

Bases de datos para la administración de los usuarios de servicios de Internet, correo electrónico, autenticación de redes, acceso a aplicaciones, sistemas y redes de cómputo, conmutación de voz y datos.

Anexos técnicos, memorias, informes, notas y en general cualquier documentación impresa o electrónica, elaborada por el INSTITUTO FONACOT o que forme parte de un contrato de adquisición y/o contratación de servicios que describa la instalación de redes de datos, voz, servidores de misión crítica, equipos de cómputo y software.

2. A no realizar el acceso, uso, reproducción, recopilación, sustracción, cesión, transmisión, ocultamiento, extravío, alteración, inutilización, daño, destrucción, envío, revelación, divulgación, distribución, comercialización, total o parcial, con o sin fines de lucro, no autorizada de datos o información, impresa, almacenada o fijada en medios electrónicos, electromagnéticos, ópticos o de cualquier otro soporte tecnológico.

3. A cumplir las normas, procedimientos, prácticas y mecanismos de protección establecidos por INSTITUTO FONACOT para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información del INSTITUTO, incluidos sus medios de almacenamiento, procesamiento y transmisión.

Lo anterior, en el entendido de que el INSTITUTO FONACOT nos proporcionará los elementos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto de las bases de la invitación _____ (número de invitación) y del contrato que se llegue a celebrar, sin que ello implique cesión alguna de derechos, ni la transmisión o dominio de la propiedad de la información, documentos, medios, equipos y recursos técnicos, para los propósitos de este contrato.

4. Los daños y perjuicios que podrían generarse con motivo del incumplimiento de lo establecido en el presente documento dará derecho al Instituto Fonacot a llevar a cabo todas las acciones legales que juzgue convenientes



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

para obtener la reparación de los daños y perjuicios que se le causen por el incumplimiento. Una vez que el incumplimiento haya sido declarado por autoridad competente y a requerimiento por escrito del Instituto Fonacot, se reparará el daño en el término que establezca la autoridad competente.

Nos obligamos por nosotros mismos y por el personal asignado para la prestación del servicio objeto de la presente invitación a cumplir a cabalidad con estos compromisos.

Conociendo el contenido de los términos y condiciones de este documento, expresamos nuestra total conformidad.

Nombre y firma del representante legal de (nombre de la empresa)



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

ANEXO No. 5

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

ANEXO No. 6

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

ANEXO No. 7

PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA		DÍA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____				
R.F.C. _____				
DOMICILIO _____				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO No. 4, DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario por día	Total de Días del Servicio	Total
Operadores del Escritorio de Servicio	Persona	6			
Coordinador asignado en sitio	Persona	1			
	Subtotal				
	I.V.A.				
	Gran Total				

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO FONACOT ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO, QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE

CARGO

FIRMA



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

ANEXO No. 8

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR
EL LICITANTE ADJUDICADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

“DECLARACIÓN POR IMPUESTOS FEDERALES”

ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL

EN PAPEL MEMBRETADO

México, D.F. a XXXX (previo al momento de la firma del pedido)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

PRESENTE:

Me refiero al contrato No. XXXX, para (descripción genérica del bien o servicio), que esa Entidad me adjudicó (persona física) ó adjudicó a la empresa (persona moral), mediante el procedimiento de: _____; por un monto total de: \$XXXX (XXXX PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido.

Sobre el particular, en los términos de lo previsto por la Regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de Abril de 2007, me permito manifestar que la empresa de referencia, con domicilio fiscal en (citar los datos correspondientes), con clave de Registro Federal de Contribuyentes (anotar el número respectivo), cuya actividad preponderante es (citar la actividad preponderante que haya sido dada de alta ante la SHCP), declara a través del suscrito, **bajo protesta de decir verdad**, que:

- a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tengo (persona física) ó que la empresa que represento no tiene (persona moral) créditos fiscales firmes a mi (su) cargo por impuestos federales, distintos al ISAN y al ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y todos los accesorios como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

ATENTAMENTE

**NOMBRE COMPLETO, CORREO ELECTRÓNICO,
R.F.C. Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL**

2NOTAS

Solo en caso de cumplir con alguno de los siguientes supuestos, el contribuyente deberá señalar:

- En el caso de que existan créditos fiscales firmes, manifestarán que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación o prestación de servicios que se pretenda contratar, en la fecha en que las autoridades lo señalen. En este caso se estará a lo establecido en la regla 2.1.17
- Tratándose de contribuyentes que hubieren solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C. ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I inciso b), así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán esta manifestación en el presente escrito.

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

ANEXO No. 9

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

- Los contadores públicos: realizar auditorias: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222”

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:.



INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

ANEXO No. 10

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. I-SD-2007-____

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL INSTITUTO FONACOT Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUBSECUENTE EL PRESTADOR, SUJETÁNDOSE A LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1 Que el INSTITUTO FONACOT, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2 Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la Escritura Pública No. 26,529 de fecha 24 de mayo de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Notario Público No. 227 del Distrito Federal.
- I.3 No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.4 Que cuenta con los recursos presupuestales autorizados y necesarios para cubrir el costo del presente contrato, de conformidad con la autorización en la partida presupuestal No. 3306.
- I.5 Que la adjudicación del presente contrato, se realizó con fundamento en los artículos 25, 26 fracción II, 28 fracción I, 31 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. 16.
- I.6 Que de conformidad con lo previsto en el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Carlos Martínez Martínez,

INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

en su carácter de Líder Funcional en Infraestructura Informática, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

- I.7 Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- I.8 Que derivado de las necesidades de su representado, tiene interés en contratar el servicio que le proporcionará el PRESTADOR.

II. DECLARA EL PRESTADOR, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- II.1 Que su representada es una _____, constituida conforme a las leyes del país, mediante escritura pública No. _____, de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____.
- II.2 Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- II.3 Que cuenta con las suficientes facultades de representación para obligar a su representada, en virtud del poder especial que le fue conferido en la escritura pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____, facultades que bajo protesta de decir verdad no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha y se identifica con _____.
- II.4 Que cuenta con los conocimientos, experiencia, capacidad y elementos técnicos suficientes y adecuados para prestar al INSTITUTO FONACOT los servicios objeto del presente contrato, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo.
- II.5 Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007.
- II.6 Que bajo protesta de decir verdad, su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

II.7 Que tiene su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1 Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.

III.2 Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. OBJETO. El PRESTADOR se obliga a implementar un equipo de trabajo que realice las funciones de Escritorio de Servicio, cuyas responsabilidades generales consistirán en la recepción, clasificación, registro, seguimiento, escalación y cierre de los incidentes, problemas, peticiones de cambio y solicitudes de servicio o requerimientos reportados por los usuarios del INSTITUTO FONACOT, **así como operar y mantener dicho servicio, de conformidad con las características actividades y funciones detalladas en el Anexo I, mismo que debidamente suscrito por las partes forma parte integrante del presente contrato.**

Segunda. PERSONAL Y HORARIOS. El PRESTADOR para el cumplimiento de las actividades y los servicios a que se refiere la cláusula que antecede se obliga a proveer 6 Operadores y 1 Coordinador, los cuales cubrirán un horario de conformidad a lo señalado en el cuadro siguiente:

Perfil	Días	Horario	Cantidad
Operadores del Escritorio de Servicio	Lun-Vie	8:00 a 16:00	6
		16:00 a 19:00	3
		19:00 a 21:00	1
	Sábado y Domingo	8:30 a 21:00	1
Coordinador	Lun-Vie	9:00 a 21:00	1

Tercera. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El PRESTADOR se obliga a que el servicio objeto del presente contrato se proporcione en el segundo piso de las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur, No. 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760.





INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

Cuarta. PRECIO CONVENIDO. Por la prestación de los servicios a que se refiere este contrato el INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR el precio unitario de \$ _____ (_____ pesos, 00/100 M.N.), por cada operador y \$ _____ (_____ pesos, ____/100 M.N.), por el Coordinador, ambas cantidades más el Impuesto al Valor Agregado.

Quinta. FORMA DE PAGO. El INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR la contraprestación señalada en la Cláusula que antecede mediante dos exhibiciones; la primera de ellas por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos /100 M.N.) y la segunda y última por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos /100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado a través de depósitos en la cuenta de cheques No. _____, CLABE _____, que el PRESTADOR tiene a su favor en el banco _____, S.A., sucursal _____, Plaza _____, o a través del mecanismo de cadenas productivas dentro de los dieciséis días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contener los requisitos de ley y contar con el visto bueno del área usuaria.

Sexta. VIGENCIA. Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato será del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, este acuerdo de voluntades podrá ser modificado en su vigencia hasta un 20%, siempre y cuando no se modifique el precio y se pacte por escrito esta prórroga, conforme a lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Séptima. GARANTÍA. El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de su Subdirección General de Administración, mediante autorización por escrito, una vez que se haya recibido el servicio materia de contratación, en los términos y condiciones establecidos.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

- c) Que la fianza estará vigente hasta que el INSTITUTO FONACOT acepte el servicio materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- e) Que la fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al PRESTADOR, para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

Octava. RESPONSABILIDAD LABORAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

Asimismo, el PRESTADOR, se obliga a que para el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

Décima. PENAS CONVENCIONALES. El INSTITUTO FONACOT aplicará penas convencionales al PRESTADOR por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por un monto equivalente al 1% por cada día de atraso del costo del servicio no prestado. Dichas penalizaciones deberán ser cubiertas mediante una nota de crédito, mismas que se descontarán de la facturación correspondiente.

Décima Primera. OBSERVACIONES AL SERVICIO. Convienen las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para mejorar la prestación del SERVICIO, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR.

Décima Segunda. CAUSAS DE RESCISIÓN. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los servicios de conformidad a lo establecido en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados,
- G) Se declara en quiebra o suspensión de pagos o le sobreviene una huelga o por cualquier causa análoga.
- H) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su anexo.



INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

Décima Tercera. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible sin necesidad de juicio o declaración judicial previos, bastando para ello una notificación por escrito por parte del INSTITUTO FONACOT, contando el PRESTADOR con cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga ante el INSTITUTO FONACOT, dicho escrito será evaluado por éste, de cuyo análisis conjuntamente con las causas que motivaron la notificación se dictará la resolución final.

Décima Cuarta. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

Décima Quinta. CONFIDENCIALIDAD. El PRESTADOR reconoce que son propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT todos los documentos e información a que tenga acceso o se le proporcione con efecto de la prestación de los servicios, obligándose a mantener la estricta confidencialidad sobre cualquier información.

El PRESTADOR se obliga igualmente, a no divulgar, ni a servirse de ninguno de los aspectos de los sistemas de operación del INSTITUTO FONACOT ni a proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier clase del INSTITUTO FONACOT.

Décima Sexta. CESIÓN DE DERECHOS. EL PRESTADOR no podrá en forma alguna ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que solo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR.

Décima Séptima. JURISDICCIÓN APLICABLE. Para cualquier controversia que se suscite en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten, entre otras, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la normatividad que por el carácter de entidad paraestatal de la Administración Pública Federal sea aplicable y a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal; por lo tanto, renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, por razón de su domicilio presente o futuro.



**INSTITUTO FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO**

LEIDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR TRIPPLICADO, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

EL INSTITUTO FONACOT

EL PRESTADOR

LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
APODERADO LEGAL

APODERADOLEGAL

CONTRATO No. I-SD-2007-0_____

REVISO: LIC. CELIA NAJERA ALARCÓN _____

SUPERVISO: LIC. MINERVA SANDOVAL ALANÍS. _____